



SALTA, 02 de Setiembre de 2019

Res. DECECO-Nº 873/19

Expte. Nº 6694/19

VISTO:

La nota presentada por la Dra. María Cecilia Gramajo, Coordinadora de la Comisión de Inclusión de Personas con Discapacidad – CIPeD, relacionada al 3er. Conversatorio Universidad-Discapacidad: Identificación de los ajustes razonables y apoyo específicos requeridos para estudiantes con discapacidad", a realizarse el día 5 de Setiembre del año en curso en esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que en la citada nota está incluido el pedido del servicio de Coffe break para 60 (sesenta) personas, que participarán del mencionado evento.

Que obran en las actuaciones presupuestos solicitados, a firmas del rubro resolviendo contratar el servicio ofrecido por la firma Adriana Inés Otero-Catering, por el importe total de \$ 11.200,00 (pesos once mil doscientos), en virtud de la propuesta presentada, cubrir las expectativas previstas y cumplir con la reglamentación vigente.

Que obra en las actuaciones la correspondiente autorización para el gasto con imputación a los fondos del Canon Banco Patagonia

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Tener por aprobado lo actuado y autorizado a la Dirección Administrativa Económica a realizar el pago a la firma ADRIANA INES OTERO CUIT Nº 27-06285659-4, de la suma total de \$11.200,00 (pesos once mil doscientos), por el servicio de Coffe break para sesenta personas, a brindarse el día 05 de setiembre del año en curso, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$11.200,00 (pesos once mil doscientos), a la correspondiente partida de los fondos del Canon Banco Patagonia.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Administrativa-Económica y Dpto. de Compras y Patrimonio de esta Facultad a sus efecto

NOS

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera Secretario As. Institucionales y Administrativos

Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.

SEN STANDER CHENCE

ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
19 Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa